



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA Nº 10/2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021.**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:09 horas del día 13 de octubre de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Vega, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D^a Ana María Mayor Alemán, D^a Antonia María Álvarez Omar, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D. Francisco José García López, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Juan Francisco Guedes González, D^a Ana María Gopar Peña, D^a Yaiza Pérez Álvarez, Don Manuel Hernández Pérez, Doña Lucía del Pino Rodríguez Méndez, D. Jacinto Reyes García, D. José Luis Araña Rodríguez, D. Juan José Ramos López, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Almudena Santana López, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, D. José Miguel Vera Mayor y D^a Verónica Suárez Pulido.

Se da por excusada la ausencia de D^a Beatriz Mejías Quintana.

Con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira, y del Secretario General de la Corporación, D. Luis Alfonso Manero Torres, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y tratar el asunto incluido en el orden del día.

La justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivado en que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre del actual, tomó conocimiento de la renuncia, presentada de D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, al cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por lo que, dentro de los diez días siguientes, debe celebrarse sesión extraordinaria para la elección de nuevo Alcalde con los requisitos establecidos en la legislación electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.5 del ROF. Por lo tanto, habiendo quedado vacante la Alcaldía, corresponde a este Primer Teniente de Alcalde desempeñar las funciones de aquel órgano de gobierno hasta que tome posesión el nuevo Alcalde conforme lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47.1 del ROF.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL/LA ALCALDE/SA.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6X13GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6X13GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 1/8 |



El Sr. Secretario General toma la palabra para manifestar que de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 2 de febrero de 2012, respecto de consulta sobre la presidencia de sesión para la elección de nuevo Alcalde, existiendo una vacante en la Alcaldía y siendo el candidato a Alcalde el Primer Teniente de Alcalde, la sesión del Pleno de la Corporación para la elección del nuevo Alcalde debe ser presidida por el Segundo Teniente de Alcalde conforme a la doctrina citada de la Junta Electoral Central que establece que la sesión será presidida por el Primer Teniente de Alcalde y en su defecto por el Segundo Teniente de Alcalde, en el caso de ser candidato a la Alcaldía.

Expone que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 28 de febrero de 2020 se nombraron los Tenientes de Alcalde, y ese Decreto ha sido recientemente modificado de forma puntual, por otro Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 11 de octubre de 2021, de manera que el Segundo Teniente de Alcalde es D. Pedro Sánchez Vega, el Tercer Teniente de Alcalde D. Marcos Alejandro Rufo Torres y el Cuarto Teniente de Alcalde D. Sergio Vega Almeida, siendo que las designaciones de Tenientes de Alcalde se mantiene exactamente igual.

A continuación, el Sr. Secretario General se dirige a los Sres. Tenientes de Alcalde para que manifiesten si van a presentar su candidatura a la Alcaldía. En primer lugar, se dirige a D. Francisco José García López, Primer Teniente de Alcalde, para preguntarle si va a presentar candidatura a la Alcaldía, quien responde que sí la va a presentar. En segundo lugar, se dirige al Segundo Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Vega para preguntarle si va a presentar candidatura a la Alcaldía, quien responde que no.

El Sr. Secretario General pide a D. Pedro Sánchez Vega que asuma la Presidencia de la sesión.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario para que informe del procedimiento a seguir en relación al orden del día establecido.

El Sr. Secretario General informa a los asistentes del procedimiento para la elección de Alcalde o Alcaldesa, recogido en los artículos 198 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. Se considera que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Por otra parte, el artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 2/8 |





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Presidencia manifiesta que en relación a determinar los/as candidatos/as que pueden optar a la Alcaldía, se les va a preguntar a cada uno/a si lo van a ser, a los efectos de determinarlos.

Cede la palabra al Sr. Secretario General, quien se dirige a los candidatos que han encabezado las correspondientes listas en las elecciones municipales:

En primer lugar, se dirige a D. Francisco José García López y le pregunta si manifiesta su candidatura a la Alcaldía, respondiendo que sí.

A continuación se dirige a D.^a Ana María Mayor Alemán que encabeza la lista presentada por “La Fortaleza”, y le pregunta si va a presentar candidatura a la Alcaldía, tomando la palabra D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, quien en nombre de la Sra. Mayor, responde que no. El Sr. Secretario pregunta al resto de candidatos de la lista si van a presentar candidatura, y todos responden que no.

Se dirige a D. Julio Ojeda Medina, quien encabezó la lista por el Partido Socialista Obrero Español, preguntándole si presenta su candidatura a la Alcaldía, contestando que no. A continuación, se dirige al resto de Concejales que participaron de la misma lista electoral para preguntarles si presentan candidatura a la Alcaldía, a lo que responden que no.

A continuación se dirige a D. Manuel Hernández Pérez, Concejale que encabezó la lista presentada por Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT), para preguntarle si presenta su candidatura a la Alcaldía, quien responde que sí.

Por último, se dirige a D. Marcos Alejandro Rufo Torres, Concejale que encabezó la lista presentada por el Partido Popular, para preguntarle si presenta su candidatura a la Alcaldía, respondiendo que no. A continuación, se dirige a D. Sergio Vega Almeida y le formula la misma pregunta, respondiendo que no presenta candidatura.

El Sr. Secretario General indica que D.^a Beatriz Mejías Quintana ha comunicado que no asistirá a esta sesión, y que por lo tanto se da por justificada su ausencia, y en consecuencia tampoco presenta su candidatura a la Alcaldía.

En consecuencia, se proclaman las dos candidaturas a la elección de Alcalde que se han presentado siendo:

- D. Francisco José García López.
- D. Manuel Hernández Pérez.

La Presidencia expone que una vez proclamados los candidatos, procede conceder un turno de intervenciones a los candidatos de menor a mayor representación obtenida por los partidos políticos o coaliciones que han concurrido a las últimas elecciones municipales.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 3/8 |



La Presidencia cede la palabra en primer lugar a D. Manuel Hernández Pérez, y una vez finalizada su intervención, le concede la palabra a D. Francisco José García López.

A continuación, el Sr. Presidente concede un turno de intervenciones a cada uno de los grupos municipales que consumirán un primer turno por orden de menor a mayor representación.

La Presidencia pregunta a los presentes si van a solicitar un segundo turno de palabra, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

El Sr. Presidente expone que en este momento se debe determinar el sistema de votación, cediendo la palabra al Sr. Secretario para que explique el proceso a seguir. Interviene el Secretario quien expone que para poder elegir al Alcalde hay que determinar previamente el sistema de votación entre las tres formas posibles: ordinaria, nominal o secreta.

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento Orgánico municipal, el sistema normal de votación es el ordinario, que son las votaciones que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, salvo que el Pleno acuerde la votación nominal o secreta, que precisa que se solicite por algún Concejal a la Presidencia.

Tanto la votación nominal como la secreta requieren que voten a favor tal sistema de votación la mayoría simple de los Concejales, y en ambos casos ha de ser decidido mediante votación ordinaria.

El Sr. Secretario General pregunta el sistema de votación para la elección de Alcalde y anotará, en su caso, los votos emitidos. Pregunta si algún o alguna Concejales o Concejala desea plantear el sistema de votación nominal o el sistema de votación secreta, sin que ninguno haga uso de la palabra. Se dirige a la Presidencia para decirle que en consecuencia procede el sistema de votación ordinaria, que se plantea por orden alfabético del primer apellido de cada uno de los dos candidatos, y se abrirá la votación preguntando a los Concejales los votos a favor, los votos en contra o las abstenciones que reciban cada uno de los candidatos a la elección de Alcalde, para computar los votos y trasladar su resultado a esta Presidencia.

Expone que procede someter a votación la candidatura a la Alcaldía presentada en primer lugar por D. Francisco José García López.

Sometida a votación la candidatura a la Alcaldía presentada por D. Francisco José García López, obtiene 7 votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo "Nueva Canaria-Frente Amplio", 5 votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo "La Fortaleza" y 2 votos a favor de los Sres Concejales del Grupo Mixto (Partido Popular); y con 5 votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) y 5 votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista; y con ninguna abstención.

El Secretario General expone que los votos a favor de la elección como Alcalde de D. Francisco José García López han sido 14, y votos en contra 10.

Explica que a continuación hay que proceder a votar la otra candidatura.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 4/8 |





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Sometida a votación la candidatura a la Alcaldía presentada por D. Manuel Hernández Pérez obtiene 5 votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT); y con 7 votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo "Nueva Canaria-Frente Amplio", 5 votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo "La Fortaleza", 5 votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y 2 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Mixto (Partido Popular).

Finalizado el escrutinio, la Presidencia proclama Alcalde al Sr. Concejales que ha obtenido la mayoría absoluta: D. Francisco José García López, candidato de la lista presentada por Nueva Canarias-Frente Amplio.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta al Alcalde electo, D. Francisco José García López si acepta el cargo, quien responde que "sí".

Una vez aceptado el cargo, le requiere para que jure o prometa el cargo.

D. Francisco García López promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Santa Lucía de Tirajana con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

El Sr. Presidente de la sesión, D. Pedro Sánchez Vega le dice: "Le posesionamos del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley".

A continuación, el Sr. Alcalde electo, D. Francisco José García López, pasa a ocupar la Presidencia de la sesión plenaria.

Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde quien da lectura a su discurso, siendo del siguiente tenor literal:

"Buenos días a todas y a todos. Compañeras y compañeros de la corporación, Vicepresidente del Gobierno de Canarias, Presidente del Cabildo de Gran Canaria, alcaldes, autoridades, vecinas y vecinos, medios de comunicación:

Asumo hoy la enorme responsabilidad de ser Alcalde del municipio de mi vida, el que me vio nacer, el que me imprimió sentimiento y orgullo tirajanero, de Santa Lucía. Aprendí primero, corriendo por estas calles, el valor de la familia, la importancia de ser gente de palabra, la singularidad de nuestra cultura. Y muy pronto comprendí también la potencia económica, comercial y social de Vecindario, de Sardina, del Doctoral, del Cruce, de Casa Pastores, de Balos, de los Llanos, de Pozo Izquierdo, de todo un municipio que es capital y referencia del sureste de Gran Canaria. Este

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 5/8 |



municipio unido es el que ha podido protagonizar, junto a nuestros vecinos de toda la comarca, el mayor proceso de transformación urbana, económica y social en nuestra isla.

El carácter de Santa Lucía de Tirajana es solidario, y hoy es necesario decir que todas y todos los canarios somos La Palma. La tragedia que viven nuestros compatriotas es muy superior a lo que nadie pudo imaginar hace apenas 20 días. Desde este salón de plenos quiero que nuestra voz solidaria y nuestro compromiso de hermanos llegue hasta El Paso, a Los Llanos de Aridane y a Tazacorte primero, y al conjunto de la isla después para que sepan que Santa Lucía está disponible para ayudar a recuperar las condiciones de vida que la lava ha frustrado.

Y en este mismo momento devuelvo y agradezco la confianza que este pleno me ha otorgado, representando a la mayoría de ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad, manifestando públicamente que me voy a entregar en cuerpo y alma a defender el bienestar de nuestra gente, la atención a las personas y familias vulnerables, la ampliación de oportunidades para los jóvenes, el impulso económico que necesitan las pequeñas y medianas empresas, y el amor a nuestras tradiciones y señas de identidad culturales y naturales que hacen de Santa Lucía un patrimonio irreplaceable.

Esta elección de hoy es expresión de madurez democrática, porque una mayoría de concejales, responsablemente, entendió en febrero de 2020 que el municipio necesitaba un gobierno estable, centrado en las necesidades de la ciudadanía y con lealtad institucional. Hoy podemos decir compañeros y compañeras de La Fortaleza, del Partido Popular y de Nueva Canarias que los tres grupos teníamos razón. El gobierno municipal ha recuperado la eficacia en la gestión, cercanía a los problemas de nuestra gente y defensa de los intereses públicos por encima de los privados. Esta mayoría de gobierno fue votada por 12.880 ciudadanos y representa el 56% de la Corporación.

Soy Alcalde fruto de un acuerdo de responsabilidad institucional. Nueva Canarias, siendo el grupo más votado, priorizó en 2020 la defensa de un ayuntamiento bien gestionado, preocupado por las personas, defensor ante las administraciones públicas de los derechos de la ciudadanía de Santa Lucía. Creo que con la colaboración de los tres grupos del pacto lo estamos consiguiendo. La gente nos lo dice, nos refuerza en el empeño de mostrar un ayuntamiento que resuelva los problemas de nuestros vecinos y hoy con más razón que nunca. Agradezco a D. Santiago Rodríguez y a D. Marcos Rufo como líderes de sus formaciones, y al conjunto de concejales, el cumplimiento de los acuerdos firmados, por el ejemplo que damos ante una ciudadanía que necesita recuperar la confianza en la acción política.

Firmamos este acuerdo de gobierno municipal, un mes antes de que se declarara la pandemia del Covid19. Nadie lo imaginábamos, pero creo humildemente, que gracias a él hemos podido hacer frente, en mejores condiciones, a esta enorme convulsión que está produciendo dolor e incertidumbre a nuestros vecinos.

Y ahora no tenemos ni un minuto que perder. Queremos y tenemos que aprovechar las posibilidades que la Unión europea, el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria nos ofrecen para reducir las cifras de paradas y parados que son insostenibles. Para avanzar en la digitalización de nuestras empresas. Para favorecer la transición a la energía verde y compartir la revolución de las azoteas en el país del sol y del viento, sumándonos al proyecto de ecoisla que queremos para Gran Canaria. Recuperar producciones agrarias y ganaderas que eviten la desertización de nuestro territorio. Debemos también aprovechar las oportunidades de un turismo sostenible que aproveche nuestros recursos naturales y el patrimonio histórico y cultural. Afianzar la oferta cultural y deportiva que nos hace más cohesionados y creativos. Garantizar un municipio donde la convivencia y la interculturalidad nos permitan aprovechar todas las energías.

En este día tan especial y en momentos tan graves, los convoco a todas y a todos, al gran proyecto de consolidar el dinamismo de Santa Lucía de Tirajana y el bienestar de su gente. Hoy más que nunca debemos escuchar el clamor del trabajador que ha perdido su empleo, del empresario que lucha por mantener abierto su negocio, de la madre que no puede costear los estudios de su hijo, de

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6X13GE5Y1S5NQR5H15DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6X13GE5Y1S5NQR5H15DT6I | Página | 6/8 |





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

la pareja que no puede seguir pagando la hipoteca de su casa, de la mujer que sufre violencia de género. Escucho la demanda de cientos de santaluceños que quieren que usemos la política para resolver sus problemas y no para pelearnos en cuestiones secundarias. A esta gran tarea convoco a todos los grupos de la Corporación. Al gobierno y a la oposición. Nos debemos a nuestros vecinos y lo esperan de nosotras y nosotros. Les aseguro que van a ser mi prioridad.

Y en este gran proyecto quiero contar también con todo el personal municipal, que con su empeño y profesionalidad son claves para los retos que tenemos por delante.

El tiempo que llevo en política me ha enseñado que sólo se disfruta cuando se mejora la vida de nuestros vecinos y se embellece nuestro pueblo. Hacerlo es un privilegio. Los 25 que estamos sentados aquí compartimos esta oportunidad.

No vivimos en un pueblo cualquiera. Por aquí transitó Bentejuí y los faycanes que no se rindieron. Aquí plantaron y cultivaron mujeres y hombres resistentes que encontraron agua y sombra donde la naturaleza ofrecía desierto. Por aquí transitan los pastores que cuidan con mimo su ganado y nos ofrecen uno de los mejores quesos de la isla. Aquí los aparceros convirtieron su sudor en subsistencia y en dignidad. Y ahora decenas de culturas conviven en respeto aceptando el denominador común de la canariedad.

Estamos en un acto institucional, pero como decía Ortega y Gasset uno es uno y sus circunstancias. Al preparar estas palabras he vuelto muchas veces a mis recuerdos de infancia, mis ilusiones, mis proyectos juveniles. Me sirven para reforzar mis convicciones y mi ánimo para este tiempo nuevo, que va a estar marcado por la pasión que siento por Santa Lucía de Tirajana.

Me he preguntado, finalmente, a qué me puedo comprometer en este acto de toma de posesión. Y he encontrado tres palabras que pueden resumir mi estado de ánimo y mi disposición: Dedicación, diálogo y humanidad. Por supuesto con compañeras y compañeros de gobierno, también con la oposición, pero sobre todo con los vecinos y vecinas.

Mis padres me inculcaron que fuera un hombre de fundamento, he intentado serlo y quiero seguir siéndolo con la ayuda de todos ustedes.

Muchas gracias”.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202110130928310000_FH.mp4&topic=1

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11 horas, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

V.B.

El Alcalde

Fdo. Francisco José García López

El Secretario General

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 7/8 |



DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.
El Alcalde
Fdo. Francisco José García López

El Secretario General
Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Fecha | 25/10/2021 14:10:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Firmante | LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía) | | |
| Url de verificación | https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F6XI3GE5YIS5NQR5HI5DT6I | Página | 8/8 |

